



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0114-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 28 de setiembre de 2023

VISTOS: El Oficio N° 015-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 29 de agosto de 2023, Oficio N° 017-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 05 de setiembre de 2023, Oficio N° 024-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 22 de setiembre de 2023; la Carta N° 351-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023; el Oficio N° 071-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2023; el Oficio N° 072-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2023, de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Oficio N° 015-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 29 de agosto de 2023, Oficio N° 017-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 05 de setiembre de 2023, Oficio N° 024-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 22 de setiembre de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería solicita a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de las Resoluciones Decanales N° 162, 223, 266, y 269-2023-D-FI-UNAJMA, que aprueban las modificaciones de las cargas lectivas de los docentes ordinarios para el semestre académico 2023-II de los departamentos académicos de la Facultad de Ingeniería; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 351-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de las Resoluciones Decanales N° 104, 152, 156-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueban las cargas lectivas del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios y contratados de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias de la Empresa; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 071-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de las resoluciones decanales que aprueban las cargas lectivas de los docentes contratados; toda vez que se encuentran conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Distribución de Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 058-2023-UNAJMA/CU; por lo que, la vicerrectora académica emite su opinión favorable para la ratificación de las resoluciones:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0114-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 28 de setiembre de 2023

- **Resolución Decanal N° 162-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática del semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 223-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental del semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 266-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas del semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 269-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial del semestre académico 2023-II.

Que, mediante Oficio N° 072-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de las resoluciones decanales que aprueban las cargas lectivas de los docentes contratados; toda vez que se encuentran conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Distribución de Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 058-2023-UNAJMA/CU; por lo que, la vicerrectora académica emite su opinión favorable para la ratificación de las resoluciones:

- **Resolución Decanal N° 104-2023-UNAJMA/FCE-D:** Aprobar la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas del semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D:** Modificar la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades del semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D:** Modificar la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Empresariales del semestre académico 2023-II;

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Novena Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ratificación de las resoluciones decanales de la Facultad de Ingeniería, y Facultad de Ciencias de la Empresa, en las que se aprueban las cargas lectivas de los docentes ordinarios adscritos a los departamentos académicos para el semestre 2023-II, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR las resoluciones decanales de la Facultad de Ingeniería, y Facultad de Ciencias de la Empresa, en las que se aprueban las cargas lectivas de los docentes ordinarios adscritos a los departamentos académicos para el semestre 2023-II; que en anexo forma parte de la presente resolución.



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0114-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 28 de setiembre de 2023

FACULTAD DE INGENIERÍA

- **Resolución Decanal N° 162-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 223-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 266-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 269-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) para el semestre académico 2023-II.

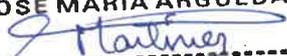
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

- **Resolución Decanal N° 104-2023-UNAJMA/FCE-D:** Aprobar la carga lectiva del semestre académico 2023-II correspondiente a los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas.
- **Resolución Decanal N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D:** Modificar la Resolución Decanal N° 103-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades del semestre académico 2023-II.
- **Resolución Decanal N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D:** Modificar la Resolución Decanal N° 105-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultades, Departamentos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



24

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de agosto de 2023

VISTO: La Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 28 de agosto del 2023, el MSc. Juan José Oré Cerrón como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite la distribución de carga lectiva del semestre académico 2023-II, reformulada para su aprobación resolutive y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutive de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario"*;

Que, con resolución N° 058-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 04 de agosto del 2023, donde se aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II;

Que, mediante Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 28 de agosto del 2023, el MSc. Juan José Oré Cerrón como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de reformulación de carga lectiva del semestre académico 2023-II considerando el memorándum múltiple N°022-FI-UNAJMA y la Carta Múltiple N°003-2023-VRA-UNAJMA en referencia a la modificación del reglamento de distribución de carga académica medicado bajo acto resolutive Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU;

Que, en atención al Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la resolución N° 058-2023-D-FI-UNAJMA, las modificaciones son según el Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II**

DRA. NORMA LORENA CATACTORA FLORES (Principal T.C. / Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
1	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD93	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN – (Asociado D.E. / Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática - DAITI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
2	IIAD95	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	4	2	6	5	A	EPIS
	IIAD51	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0083421 Nivel V)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
3	IIAD55	REDES DE COMPUTADORAS I	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			
MG. ENRIQUE EDGARDO CONDOR TINOCO (Asociado T.C. / Secretario Académico de Facultad / Docente Investigador RENACYT P0028599 Nivel MR-I)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
4	IIAD74	CIENCIA DE LOS DATOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD82	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E. / Docente Investigador RENACYT P0081162 Nivel V)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			
M.SC. ROBERTO QUISPE QUISPE (Asociado T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
6	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD54	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD64	AUTOMATIZACIÓN	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD81	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			
ING. EDWING ALCIDES MAQUERA FLORES (Auxiliar D.E.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
7	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD66	REDES DE COMPUTADORAS II	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

23

DR. HUMBERTO SILVERA REYNAGA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
8	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD45	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD65	COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. IVÁN SORIA SOLIS (Auxiliar T.C. / Docente Investigador RENACYT P0026421 Nivel VII)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
9	IIAD53	PROGRAMACIÓN WEB	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD73	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. RUBÉN APAZA APAZA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
10	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD92	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADA1	GESTION DE LAS TIS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADA3	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD46	BASE DE DATOS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HPC)	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. RICHARD CARRIÓN ABOLLANEDA (Auxiliar T.C. / Docente Investigador RENACYT P0080586 Nivel VII)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
12	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A	EPIS
	IIAD62	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					11			
M.SC. JESÚS FARFÁN INCA ROCA (Auxiliar T.C. / Jefe de la Unidad de Biblioteca)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
13	IIAD72	INGENIERÍA DE SOFTWARE	3	2	5	4	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD91	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					12			
M.SC. NEPTALÍ MENEJES PALOMINO (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
14	IIAD52	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	5	4	A	EPIS
	IIAD63	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			
M.SC. MAGALY ROXANA ARANGUENA YLLANES (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
15	IIAD43	ESTADISTICA INFERENCIAL	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD83	TALLER DE INGENIERIA DE SOFTWARE	2	4	6	4	A	EPIS
	IIADAA	GESTIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVO)	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C. / Director del Instituto de Informática)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD42	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2	4	6	4	A	EPIS



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

IIADA4	CIBERSEGURIDAD	2	2	4	3	A	EPIS	
TOTAL HORAS				10				
M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ (Auxiliar T.C.)								
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
17	IIADA5	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	2	6	8	5	A	EPIS
	IIAD8E	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS (ELECTIVO)	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE37	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPEPI
TOTAL HORAS				16				

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
.....
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
.....
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO



15

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N°098- 2023- D-DAIA- UNAJMA, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite carga académica reformulada de docentes ordinarios del semestre académico 2023-II, actualizado para su aprobación resolutive y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutive de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario"*;

Que, con Resolución Decanal N° 163-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 28 de agosto del 2023, se aprueba la modificación de la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la Resolución Decanal N° 051-2023-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante carta N°098- 2023- D-DAIA- UNAJMA, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, carga académica reformulada de docentes ordinarios del semestre académico 2023-II, considerando la carta múltiple N°003-VRA-UNAJMA;

Que, en atención a la carta N°098- 2023- D-DAIA- UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la resolución N° 163-2023-D-FI-UNAJMA, las modificaciones son según la carta N°098- 2023- D-DAIA- UNAJMA de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Dra. YUDITH CHOQUE QUISPE (Docente Auxiliar - TC) RENACYT Nivel III								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
1	AMAD75	Contaminación y Tratamiento de Aguas	3	2	5	4	A	VII
	TOTAL HORAS				5			
Dr. EDWARD AROSTEGUI LEON (Docente Auxiliar - TC)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	CICLO
			T	P	H			
2	AMAD55	Análisis Químico e Instrumental	3	4 (2 Grupos)	7	4	ÚNICA	V
	AMAD94	Tesis I	2	2	4	3	ÚNICA	IX
	AMAD65	Planificación Ambiental	2	2	4	3	ÚNICA	VI
	TOTAL HORAS				15			
Mg. ALEXEI REYNAGA MEDINA (Docente Auxiliar - TC)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	CICLO
			T	P	H			
3	AMAD71	Gestión Ambiental	2	2	4	3	ÚNICA	VI
	AMAD82	Evaluación de Impacto Ambiental	3	4 (2 Grupos)	7	4	ÚNICA	VIII
	AMADA1	Formulación y evaluación de proyectos ambientales	3	2	5	4	ÚNICA	X
	TOTAL HORAS				16			
Mg. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCARCEL (Docente Auxiliar - DE)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	CICLO
			T	P	H			
4	AMAD63	Sistema de Información Geográfica	2	4 (2 Grupos)	6	3	ÚNICA	VI
	AMAD91	Ordenamiento Territorial	3	2	5	4	ÚNICA	VIII
	AMADA4	Auditoría y Fiscalización Ambiental	3	2	5	4	ÚNICA	X
	TOTAL HORAS				16			



14

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Thomas Ancco Vizcarra

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique Tinoco

Mg. Enrique El Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 266-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N°0319- 2023- DACB-FI- UNAJMA, de fecha 21 de septiembre de 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite respuesta a observaciones de carga lectiva 2023-II, para su aprobación resolutive y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; "*La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutive de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario*";

Que, con Resolución Decanal N° 216-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 05 de septiembre de 2023, se aprueba modificación de Carga Académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la Resolución Decanal N° 160-2023-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante carta N°0319- 2023- DACB-FI- UNAJMA, de fecha 21 de septiembre de 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite respuesta a observaciones de carga lectiva 2023-II, para su aprobación resolutive, considerando el memorándum N°016-D-FI-UNAJMA, según las disposiciones de la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU;

Que, en atención a la carta N°0319- 2023- DACB-FI- UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 266-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la Resolución Decanal N° 216-2023-D-FI-UNAJMA, las modificaciones son según la carta N°0319- 2023- DACB-FI-UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS
 BÁSICAS - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II**

Dr. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO - Principal DE - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
1	AMAD14	Introducción a la Ingeniería Ambiental	2	0	2	3	I		Única	EPIAM
	AMAD56	Metodología de la Investigación	2	3	4	3	V		Única	EPIAM
	AMADA5	Tesis II	2	2	4	3	X		Única	EPIAM
TOTAL HORAS					10					
Dra. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO, Principal TC - Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
2	AMAD45	Microbiología Ambiental	2	4	6	4	IV	32	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD45	Microbiología Ambiental	0	4	4	3	IV	16	1 grupo de práctica	EPIAM
TOTAL HORAS					10					
Dra. MARÍA DEL CARMEN DELGADO LAIME - Principal TC, Docente Investigador RENACYT Nivel VII										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
3	AMAD13	Biología General	2	0	2	4	I	40	Teoría	EPIAM
	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	2	0	2	3	II	32	Teoría	EPIAM
	AMAD78	Ecoeficiencia y Servicios Ambientales	3	2	5	4	VII		Única	EPIAM
	AMADA5	Tesis II	0	2	2	3	X		Única	EPIAM
TOTAL HORAS					11					
Dr. ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR - Principal TC- Miembro Titular de Honor de la UNAJMA										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
4	AMAD51	Métodos Numéricos	3	2	5	4	V	30	Única	EPIAM
	AMAD51	Métodos Numéricos	0	2	2	5	V	15	Única	EPIAM
	IIAD41	Ecuaciones Diferenciales	2	2	4	3	IV	30	Única	EPIS
TOTAL HORAS					11					
Dr. WILDOR MERARDO DIAZ BAZAN - Principal DE - Director de Bienestar Universitario										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
5	AMAD21	Cálculo I	3	2	5	4	II	35	Única	EPIAM
	AEAE12	Matemática I	3	2	5	4	I	41	Única	EPAE
TOTAL HORAS					10					
Dra. AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO - Asociado TC, Docente Investigador RENACYT nivel IV										



10

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 266-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
6	IAAD44	Microbiología	3	2	5	5	V	18	Teoría y 1 grupo práctica	EPIA
	TOTAL HORAS			5						
MSc. JOSÉ LUIS ESTRADA PANTÍA - Asociado D.E.										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
	AEAE33	Estadística Empresarial	3	2	5	4	III	24	A	EPAE
	CTAE24	Estadística Descriptiva	2	2	4	3	II	24	A	EPC
	AMAD33	Estadística General	2	2	4	3	III	37	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD33	Estadística General	0	2	2	3	III	19	1 grupo práctica	EPIAM
TOTAL HORAS			15							
MSc. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO - Asociado - TC, Docente Investigador RENACYT nivel VII										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
8	IAAD16	Matemática Básica I	3	2	5	4	I	28	A	EPIS
	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	I	41	Única	EPIA
	TOTAL HORAS			10						
MSc. ODILÓN CORREA CUBA- Asociado TC - Director de Bienes y Servicios, Docente Investigador RENACYT nivel VII										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
9	IIAD32	Física General	3	2	5	4	III	32	Teoría y 1 grupo práctica	EPIS
	IIAD32	Física General	0	2	2	4	III	16	1 grupo práctica	EPIS
	IAAE22	Física	3	0	3	4	II	35	Única	EPIA
	TOTAL HORAS			10						
MSc. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO- Auxiliar TC										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
10	AMAD32	Bioquímica Ambiental	2	4	6	4	III	32	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	0	4	4	3	II	16	1 grupo práctica	EPIAM
	IAAE26	Biología general	3	2	5	4	II	37	Teoría y 1 grupo práctica	EPIA
	IAAE26	Biología general	0	2	2	3	II	19	1 grupo práctica	EPIA
	TOTAL HORAS			17						
MSc. EFRAIN RODAS GUIZADO - Auxiliar – TC - Director de Responsabilidad Social Universitaria, Docente Investigador RENACYT NIVEL VII										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
11	AMAD43	Estadística Inferencial	2	2	4	3	IV	37	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD43	Estadística Inferencial	0	2	2	3	IV	19	1 grupo práctica	EPIAM
	CTAE31	Estadística Inferencial	2	2	4	3	III	31	Teoría y 1 grupo práctica	EPC
	CTAE31	Estadística Inferencial	0	2	2	3	III	16	1 grupo práctica	EPC
	TOTAL HORAS			12						



(Handwritten signature)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 266-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. ORLANDO OLIVARES RIVERA - Auxiliar - TC, Docente Investigador RENACYT nivel VII										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
12	AMAD31	Cálculo II	3	2	5	4	III	30	Única	EPIAM
	IAAE21	Cálculo I	3	2	5	4	II	41	Única	EPIA
TOTAL HORAS					10					
MSc. ARTURO ROJAS BENITES - Auxiliar - TC										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
13	IIAD24	Matemática Básica II	3	2	5	4	II	38	Única	EPIS
	CTAE22	Matemática II	3	2	5	4	II	25	A	EPC
	EIAE26	Matemática 2	4	2	6	5	II	24	A	EPEPI
TOTAL HORAS					16					
MSc. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES - Auxiliar - TC										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
14	AMAD34	Física I	3	2	5	4	III	31	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD34	Física I	0	2	2	4	III	16	1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD44	Física II	3	2	5	4	IV	36	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD44	Física II	0	2	2	4	IV	18	1 grupo práctica	EPIAM
	IAAE22	Física	0	2	2	4	II	18	1 grupo práctica	EPIA
	IAAE22	Física	0	2	2	4	II	17	1 grupo práctica	EPIA
TOTAL HORAS					18					
MSc. YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA - Auxiliar - TC										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	Estudiantes	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH					
15	AMAD12	Química General e Inorgánica	3	2	5	4	I	41	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD22	Química Orgánica	3	2	5	4	II	34	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD22	Química Orgánica	0	2	2	4	II	17	1 grupo práctica	EPIAM
	IAAE24	Química General	3	0	3	4	II	35	Teoría	EPIA
TOTAL HORAS					15					

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ciencias Básicas y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.J. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



04

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N° 239-2023-DAITA-UNAJMA, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Dr. David Choque Quispe, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, remite carga académica definitiva de docentes ordinarios del semestre académico 2023-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; "*La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutorio de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario*";

Que, con Resolución Decanal N° 219-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 05 de septiembre de 2023, se aprueba la modificación de la Carga Académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la Resolución Decanal N° 161-2023-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante carta N° 239-2023-DAITA-UNAJMA, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Dr. David Choque Quispe, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, carga académica definitiva de docentes ordinarios del semestre académico 2023-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en atención a la carta N° 239-2023-DAITA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la Resolución Decanal N° 219-2023-D-FI-UNAJMA, las modificaciones son según la carta N° 239-2023-DAITA-UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y
 TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II**



Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín (Defensor Universitario)									
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
1	IAAD73	Métodos Estadísticos para la Investigación Agroindustrial	Ordinario	Principal	Dedicación Exclusiva	4	3	2	5
	IAAD93	Seminario de Investigación Agroindustrial II				4	3	2	5
Total horas							10		

MSc. Thomas Ancco Vizcarra (Decano de Facultad de Ingeniería)									
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
2	IAAE32	Propiedades Físicas de los Alimentos	Ordinario	Principal	Dedicación Exclusiva	4	3	0	3
	IAAD91	Control de Calidad de Productos Agroindustriales				4	3	2	5
Total horas							8		

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa (Director de EPIA)									
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
3	IAAD61	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales I	Ordinario	Principal	Tiempo Completo	4	3	2	5
	IAAD71	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales II				4	3	2	5
Total horas							10		

Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez									
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
4	IAAD52	Análisis de Productos Agroindustriales	Ordinario	Principal	Tiempo completo	4	3	2	5
	IAAE34	Bioquímica Agroindustrial				4	3	4	7
	IAAD94	Biotecnología Agroindustrial				4	3	0	3
Total horas							15		

Dr. David Choque Quispe - Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel II)									
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
5	IAAE45	Química Analítica Instrumental	Ordinario	Principal	Tiempo Completo	4	3	2	5
Total horas							5		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel II)

N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
6	IAAE56	Estadística para Ingenieros	Ordinario	Principal	Tiempo Completo	3	2	2	4
Total horas							4		

M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo - Docente Investigador RENACYT (Nivel VII)

N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
7	IAAD84	Agronegocios y Comercio Internacional	Ordinario	Asociado	Tiempo Completo	3	2	0	2
	AMAD35	Edafología				3	2	2	4
	IAAE36	Materias Primas Agroindustriales				3	2	2	4
Total horas							10		

Mg. Fredy Taipe Pardo - Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel V)

N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
8	IAAD51	Balance de Materia y Energía	Ordinario	Asociado	Tiempo Completo	4	3	2	5
Total horas							5		

Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez

N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
9	IAAD62	Procesos Agroindustriales I	Ordinario	Asociado	Tiempo Completo	4	3	0	3
	IAAD72	Procesos Agroindustriales II				4	3	2	5
	IAAD82	Procesos Agroindustriales III				4	3	4	7
Total horas							15		

Ing. Juvenal Rivas Leguía

N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
10	IAAE41	Métodos Numéricos para la Ingeniería Agroindustrial	Ordinario	Asociado	Tiempo Completo	4	3	2	5
	IAAD74	Refrigeración y congelación de productos agroindustriales				4	3	2	5
	IAAE13	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial				4	3	2	5
Total horas							15		

Mg. Henry Palomino Rincón - Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel V)

N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas		
							HT	HP	TH
11	IAADA1	Proyectos Agroindustriales	Ordinario	Asociado	Tiempo Completo	4	3	2	5
Total horas							5		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco - Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel II)										
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas			
							HT	HP	TH	
12	IAAE35	Química Orgánica	Ordinario	Asociado	Tiempo Completo	4	3	2	5	
							Total horas			5
Dra. Rosa Huaraca Aparco - Docente Investigador RENACYT (Nivel VI)										
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas			
							HT	HP	TH	
13	IAADA2	Seminario de Investigación Agroindustrial I	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Completo	4	3	2	5	
	IAADA5	Tecnología de Fibras y Lanás				4	3	2	5	
							Total horas			10
Mg. Dianeth Buleje Campos - Docente Investigador RENACYT (Nivel VII) (Directora de Innovación y Transferencia T.)										
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas			
							HT	HP	TH	
14	IAAD53	Microbiología Agroindustrial	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Completo	3	2	0	2	
	IAAD96	Electivo II (Toxicología Agroindustrial)				3	2	2	4	
	IAAD95	Envases y embalajes para la agroindustria				3	2	2	4	
							Total horas			10
Mg. Celia Rocío Yauris Silvera - Docente Investigador RENACYT (Nivel VII)										
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas			
							HT	HP	TH	
15	IAAD66	Alimentación y Nutrición	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Completo	3	2	2	4	
	IAAD86	Electivo I (Seguridad Alimentaria)				3	2	0	2	
	IAACA7	Electivo III (Aseguramiento de la calidad)				3	2	2	4	
							Total horas			10
Mg. Ronald Pérez Salcedo - Docente Investigador RENACYT (Nivel VII)										
N°	Código	CARGA LECTIVA	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas lectivas			
							HT	HP	TH	
16	IAAE43	Circuitos y Máquinas Eléctricas	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Completo	4	3	2	5	
	IAACA3	Control y Automatización de Procesos Agroindustriales				4	3	2	5	
							Total horas			10
Ing. Abel Manuel Herrera Serna (Licencia edil)										

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.

VISTO: La Carta N° 181-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 24 de agosto de 2023; con Memorando N° 162-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Capítulo III. De la carga académica: Determina la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante Carta N° 181-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 24 de agosto de 2023, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite la propuesta de la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 162-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva del semestre académico 2023-II correspondientes a los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas; quedando estructurado como sigue:

Dra. DELMA DIANA REYNOSO CANICANI - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 27	CONTABILIDAD I	4	2	6	5	A	EPC
	CT AD 54	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		10			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.

Mgtr. RAQUEL ÁLVAREZ SIGUAYRO - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 33	CONTABILIDAD II	4	2	6	5	A	EPC
	CT AD 71	FUNDAMENTOS DE AUDITORÍA	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 87	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		15			
Mgtr. EDWIN GOMEZ CHIPANA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 17	FUNAMENTOS DE CONTABILIDAD	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 26	DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 44	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 52	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		16			
Mgtr. PERCY LIMA ROMAN - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	CT AD 53	SISTEMAS CONTABLES I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 72	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 105	SEMINARIO DE TESIS II	3	4	7	5	A	EPC
			TOTAL HORAS		15			
Mgtr. ROGELIO DOMINGO CAHUANA TAPIA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	CT AD 55	CONTABILIDAD III	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 85	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 95	SEMINARIO TESIS I	3	2	5	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		15			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.



Mgtr. MARUJA HERMELINDA VALENCIA LLAMOCA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 36	INFORMÁTICA CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 57	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 65	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 74	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II	2	2	4	3	A	EPC
		TOTAL HORAS	16					
Mgtr. EYNER YONEL BRAVO FRANCO- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 35	MATEMÁTICA FINANCIERA I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 41	MATEMÁTICA FINANCIERA II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 66	FINANZAS CORPORATIVAS	2	2	4	3	A	EPC
		TOTAL HORAS	12					
Mgtr. RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 46	ÉTICA PROFESIONAL CONTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 63	SISTEMAS CONTABLES II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 75	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 101	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	2	2	4	3	A	EPC
		TOTAL HORAS	16					
Mgtr. ISAAC MERINO QUISPE- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	CT AD 64	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 81	AUDITORIA FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 103	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	4	3	A	EPC
		TOTAL HORAS	17					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.

Mgtr. ARTEMIO MONTESINOS PALOMINO- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 45	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 77	CONTABILIDAD PARA PYMES	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 82	AUDITORÍA TRIBUTARIA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
				TOTAL HORAS		17		

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución Decanal N° 103-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023; Carta N° 194-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 04 de setiembre de 2023; con Memorando N° 216-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Capítulo III. De la carga académica: Determina la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 103-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, mediante Carta N° 194-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la carga lectiva modificada correspondiente al semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 216-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 103-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades; quedando estructurado como sigue:

Dr. WILLIAM CASTRO PANIAGUA (DIRECTOR – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FCE)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI
	EIAD61	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD74	TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		13			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Dr. CARLOS ARÉVALO QUIJANO - DECANO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA (FCE)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD62	QUECHUA VI	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD73	EDUCACIÓN FÍSICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	8					

Dr. LUIS MUJICA BERMÚDEZ

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	18					

Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ - DOCENTE INVESTIGADOR (NIVEL II)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD85	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	4	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	5					

Mgr. CARMEN QUIZA AÑASCO - (DIRECTORA DE CENTRO DE IDIOMAS)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	IAAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	4	A	EPIA
	AMAD15	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	1	2	3	2	A	EPIAM
	EIAD55	MATEMÁTICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA I	2	2	4	3	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	11					

MGTR. EDWIN FÉLIX BENITES - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (DAEH)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPAE
	EIAE25	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 2	4	2	6	5	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	10					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D



48

San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.



Mgtr. OLINDA SUAÑA DÍAZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE27	SOCIOLOGÍA	1	2	3	2	A	EPAE
	CTAE23	SOCIOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE15	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE21	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	2	2	4	3	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	15					
Mgtr. LUCIO ISAIÁS LOAYZA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	IAAE15	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	1	2	3	2	A	EPIA
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE34	QUECHUA Y CULTURA ANDINA I	2	2	4	3	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	15					
Mgtr. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN I	4	2	6	5	A	EPEPI
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	A	EPC
	AMAD16	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	2	2	4	3	A	EPIAM
		TOTAL HORAS	15					
Mgtr. ERIK POZO BULEJE								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD72	PROCESOS CULTURALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD66	PROYECTO DE TESIS I: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	2	2	4	3	A	EPEPI
		TOTAL HORAS	16					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Mgtr. WILLIAM CAMILO YURIS POLO										
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
11		TRABAJO LECTIVO								
	EIAD93	PRACTICAS PROFESIONAL III	2	8	10	6	A	EPEPI		
			TOTAL HORAS	10						
Mgtr. JULIÁN GUTIÉRREZ APARCO										
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
12		TRABAJO LECTIVO								
	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS		
	IIAD22	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	EPIS		
	EIAE47	PRÁCTICA PREPROFESIONAL I	2	2	4	3	A	EPEPI		
	EIAD83	CULTURA RELIGIOSA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI		
			TOTAL HORAS	16						
Dr. JUAN SOLANO GUTIÉRREZ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL (EPEPI)										
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
13		TRABAJO LECTIVO								
	EIAD84	PRÁCTICA PROFESIONAL II	3	2	5	4	A	EPEPI		
	EIAD76	PROYECTO DE TESIS II: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI		
	EIAD35	FUNDAMENTOS CURRICULARES	2	2	4	3	A	EPEPI		
		TOTAL HORAS	13							
Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ										
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
14		TRABAJO LECTIVO								
	EIAE24	CULTURA Y LENGUA ANDINA	2	2	4	3	A	EPEPI		
	EIAD53	QUECHUA V	2	2	4	3	A	EPEPI		
	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI		
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 2	2	2	4	3	A	EPEPI		
		TOTAL HORAS	16							



47

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA - (DOCENTE RENACYT NIVEL VII)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
15		TRABAJO LECTIVO						
	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	2	12	14	8	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		14			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quiljano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

VISTO: La Carta N° 237-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 06 de setiembre de 2023; con Memorando N° 233-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Capítulo III. De la carga académica: Determina la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 105-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, mediante Carta N° 237-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de la carga lectiva modificada correspondiente al semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 233-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 105-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales; quedando estructurado como sigue:

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS - DOCENTE ORDINARIO-PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCUSIVA (DIRECTOR - EPAE)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	0	1	1	3	A	EPAE
	AEAD55	TALLER DE FORMALIZACIÓN DE MYPES	3	2	5	4	A	EPAE
	AEAD91	MÓDULO DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		10			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Dr. FELIPE RAFAEL VALLE DÍAZ - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	AEAD96	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TERRITORIO	2	2	4	3	A	EPAE
	CTAE32	MICROECONOMÍA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD43	MACROECONOMÍA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD104	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		16			
Dr. JUAN CIELO RAMÍREZ CAJAMARCA - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	3	2	5	4	A	EPAE
	AEAD93	PRÁCTICA DE INSERCIÓN EMPRESARIAL	0	10	10	5	A	EPAE
			TOTAL HORAS		15			
Dr. DARÍO VALREYMOND TACORA - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	AEADA3	PRÁCTICA INTENSIVA	0	15	15	10	A	EPAE
			TOTAL HORAS		15			
Dr. JOHN PETER AGUIRRE LANDA - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (DOCENTE INVESTIGADOR NIVEL V)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	3	2	5	4	A	EPAE
			TOTAL HORAS		5			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	AEAD86	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	0	2	2	3	A	EPAE
	AEAD92	TALLER DE ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	A	EPAE
	AEADA5	DEONTOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		10			

Mgtr. DORIS BUSTINZA SALDIVAR - DOCENTE ORDINARIO-ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	A	EPAE
	AMAD47	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	0	2	2	1	A	EPIAM
			TOTAL HORAS		15			

Mgtr. HENRRY WILFREDO AGREDA CERNA - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO - (DOCENTE INVESTIGADOR)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	AEAD64	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	A	EPAE
			TOTAL HORAS		5			

Dr. JULIO CESAR MACHACA MAMANI - DOCENTE ORDINARIO-ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE47	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD67	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		16			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Mgtr. EDWIN MESCCO CÁCERES - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTOR DEL DACE)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
10	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD83	METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES	0	2	2			
			TOTAL HORAS	10				
Mgtr. SIMÓN JOSÉ CAMA FLORES - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
11	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	2	1	3	3	A	EPAE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS	15				
CPC. GODOFREDO CAMPOS PELÁEZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
12	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS	8				
Mgtr. ROSMEL IVAN RODRÍGUEZ PECEROS - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
13	AEAD87	AGRONEGOCIOS (ELECTIVO)	2	2	4	3	A	EPAE
	AEADA2	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y DE PROCESOS	2	2	4	3	A	EPAE
	CTAE34	EMPRENDIMIENTO	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS	16				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Mgtr. GRECIA VALVERDE MAMANI - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTORA DE INCUBADORA DE EMPRESAS)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14		TRABAJO LECTIVO						
	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD72	GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	2	2	4	3	A	EPAE
	IAAE26	ECONOMÍA	2	0	2	3	A	EPIA
				TOTAL HORAS		10		
Mgtr. ROSA NÉLIDA ASCUE RUIZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - (DOCENTE RENACYT NIVEL VII)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
15		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	1	2	3	2	A	EPAE
	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD94	GOBERNABILIDAD	2	2	4	3	A	EPAE
				TOTAL HORAS		11		
Mgtr. ESTHER REYNA MERINO ASCUE - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
16		TRABAJO LECTIVO						
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	EPAE
	AEAD86	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	2	0	2	3	A	EPAE
	AEAD95	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2	2	4	3	A	EPAE
				TOTAL HORAS		15		
Mgtr. SANDY GUILLÉN CUBA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
17		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE (ELECTIVO)	2	2	4	3	A	EPAE
				TOTAL HORAS		16		



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

Mgtr. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
18		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD81	GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD91	MÓDULO DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	EPAE
	AEADA4	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	1	3	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		15			
Dr. OSCAR APAZA APAZA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - SECRETARIO ACADÉMICO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
19		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	A	EPAE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	EPAE
	AEADA4	GERENCIA ESTRATÉGICA	0	1	1	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		10			
Mgtr. ROSA GABRIELA CORAL SURCO - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
20		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAD83	METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		16			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

